

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 6, del conjunto residencial con frente a calle Viar, sin número de gobierno, de la villa de Cantillana, consta de dos plantas, baja y primera, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior, que es elemento privativo de esta vivienda, jardín delantero y patio trasero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle peatonal por la cual tiene su acceso; por el fondo, con traseras de casa de calle Extremadura, a través de su patio trasero; por la derecha con la vivienda número 5, y por la izquierda, con la vivienda número 7, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 173 del tomo 558, libro 110 de Cantillana, finca número 7.436.

Tipo de subasta finca registral número 7.436, 13.285.187 pesetas.

Lora del Río, 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.801.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valer Ocampora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/99 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Tierras de Náquera, Sociedad Limitada», Administrador don Juan Medina Marco, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, y declara desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de enero de 2001, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439500001749199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subastar «Tierras de Náquera, Sociedad Limitada», y Administrador don Juan Medina Marco, el señalamiento de las subastas por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Urbana, casa compuesta de planta baja y garaje y dos plantas altas, situada en término de Náquera (Valencia), partida Els Trencalls, polígono 3, parcela 201. Totalidad de la finca 2.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell (Valencia), en el tomo 1.524, libro 78 de Náquera, folio 46, finca 5.433.

Tipo de tasación para la subasta: 40.000.000 de pesetas.

Lliria, 1 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—53.739.

MADRID

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El Juzgado de Primera Instancia número 55, Negociado C, de Madrid, en la calle María de Molina, 42, 3.º, con el número 550/1998, procedimiento de menor cuantía de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima», siendo la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, contra «Sociedad del Empleo del Siglo 21, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», don Juan José de la Concha Gándara y doña Pilar Ana Tegel Roche, siendo la Procuradora doña Yolanda Ortiz Alfonso, y providencia de la Magistrada-Juez doña María del Mar Cabrejas Guijarro, en Madrid a 12 de julio de 2000; dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, habiendo fallecido la codemandada doña Pilar Ana Tegel Roche, se tiene por dirigida la acción ejercitada por la Procuradora doña Irene Arnés Bueno, contra la herencia de la misma; procédase a citar a don Daniel Parrilla Iglesias y don Daniel Jesús Parrilla Tegel en el domicilio sito en la calle Miguel Ángel, número 18, 1.º, de Madrid, así como a los ignorados herederos, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de cinco días comparezcan en legal forma en los presentes autos a defender su derecho y en su vista se acordará. Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Pilar Ana Tegel Roche, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 12 de julio de 2000.—El Secretario.—53.895.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 925/94, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Salgado Suárez.

En Madrid a 17 de julio de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Fernández Castro, en fecha 5 de julio de 2000, únase a los autos de su razón y visto su contenido, como se solicita, se decreta en esta Secretaría el embargo sobre los siguientes bienes del demandado don Juan Francisco Delgado Valero:

1/6 parte de la nuda propiedad de la finca registral número 31.078, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 24, notificando dicha traba al citado demandado, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano de esta ciudad y «Boletín Oficial del Estado» según lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al encontrarse en paradero desconocido, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado, en legal forma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Francisco Delgado Valero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.»

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Andrés Benítez Benítez.—53.858.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante (BANCAJA), contra don Ángel Fernández Maso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.